

## REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal Unidad de Personal



PARRAL, 15 DIC. 2021

## DECRETO EXENTO N° 5040 / VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto Nº 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 2469 de fecha 30 de Junio del 2021, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 6) Decreto Afecto N° 1878 de fecha 14 de Diciembre del 2020, el que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2021.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 9) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario, al funcionario que se individualiza, para realizar apoyo con ambulancia en rodeo a realizarse en Medialuna Santiago Urrutia Benavente de esta comuna (de 07:00 a 22:00 horas), los días 25 y 26 de Diciembre del año en curso:

## JOSE PATRICIO VALLEJOS RIVERA Conductor (planta)

**2.- ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

**3.- IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2021.

ILUSTRE

AUREIRA TAPIA

pepto. de Salud

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCA(DESA

JAO/pca DISTRIBUCIÓN:

cretaria Municipal

Formato Papel: Municipalidad de Parral; Departamento de Salud

ROMAN CLAVIJO

Formato Digital: Carpeta horas extras (administrativopersonal@saludparral.cl)